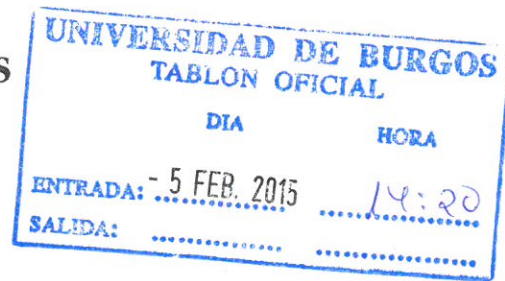




UNIVERSIDAD DE BURGOS



RESOLUCIÓN adoptada por el Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios la Universidad de Burgos en fecha 5 de febrero de 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución Rectoral de fecha 16 de diciembre de 2014 se convocó el Concursos Públicos nº 6 (2014/2015) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

El Anexo I. Relación de plazas contenía la referencia 6.10 correspondiente a una plaza de Profesor Asociado 6+6 en el área de Microbiología del Departamento de Química.

SEGUNDO.- En fecha 12 de enero de 2015 el Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios la Universidad dictó una resolución ampliando el plazo para la resolución del proceso selectivo correspondiente a dicha plaza hasta el 22 de enero de 2015.

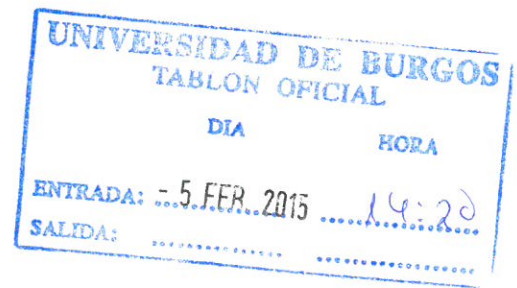
TERCERO.- En fecha 30 de enero de 2015 el Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios la Universidad dictó una resolución por la que se anuló la puntuación otorgada a los diferentes candidatos por la Comisión de Selección por constituir una vulneración de la Ley Orgánica de Universidades.

CUARTO.- En fecha 30 de enero de 2015 el Servicio de Recursos Humanos comunicó por correo electrónico la publicación en el Tablón de Anuncios de la mencionada resolución.

QUINTO.- En fecha 5 de febrero de 2015 el Presidente de la Comisión de Selección dirigió un escrito solicitando una segunda ampliación del plazo invocando



UNIVERSIDAD DE BURGOS



las dificultades de desplazamiento que se derivan de las adversas condiciones meteorológicas.

SEXTO.- La fecha prevista para el inicio del segundo semestre es el 18 de febrero de 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios la Universidad de la Universidad de Burgos, de conformidad con la resolución rectoral de delegación de competencia de fecha 14 de mayo de 2012, B.O.C. y L. de 23 de mayo de 2012.

En virtud de lo expuesto, este Rectorado **RESUELVE**

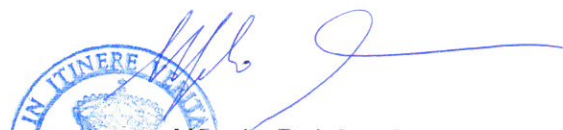
PRIMERO.- Denegar una segunda ampliación de plazo.

SEGUNDO.- Facultar a la Comisión de Selección para actuar por videoconferencia dentro del plazo señalado en la resolución del día 30 de enero de 2015.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo indicado en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe interponer Recurso.

Burgos a 5 de febrero de 2015

El Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios


Alfredo Bol Arreba